



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 219/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.^a María Ángeles Peña Pardo.

Procurador/a: Sr/Sra. Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a: Sr/Sra. María Esperanza Santamaría Vinuesa.

D.^a Cristina García López, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 219/2015, a instancia de D.^a María Ángeles Peña Pardo, actuando en su nombre y representación, el Procurador don Enrique Sedano Ronda, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de la siguiente descripción:

«Urbana: Casa calificada como vivienda protegida, señalada con el número 7 (antes 8) de la Plaza Mayor de Illera.

Consta de planta baja, con patio abierto de 231,63 m², con porche y piso a la izquierda, subiendo, de 66,94 m², con aseo, cocina, comedor-estar, 3 dormitorios, vestíbulo, solana y escalera. Tiene el portal y la escalera comunes con la casa número 7, y linda frente, con la Plaza Mayor de la Barriada Illera; fondo, con calle Río Nela; derecha, con casa número 7; izquierda, con casa número 8 bis, ambas de la plaza.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Burgos, al tomo 3.276, libro 170 de Burgos, folio 135, finca número 14.874, inscripción 1.^a».

– Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente, se convoca, como personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a:

Causahabientes desconocidos de D. Teódulo Velasco Velasco.

Resto de personas ignoradas, con respecto a las cuales se desconoce cualquier dato.

– Objeto de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 14 de octubre de 2015.

La Secretaria Judicial
(ilegible)